

SUMILLA: SOLICITO RESERVA DE PLAZA IEP 70614 SAN MARTIN DE PORRES CODIGO DE PLAZA NEXUS N° 1176813926N2 (TRABAJADOR DE SERVICIO).

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

JUSTINA NORMA CASTILLO ROMERO,

identificado con DNI. N° 01769101, con domicilio real en el Jr. llave N° 282 del Distrito de Juli, Provincia Chucuito Región Puno. Actual trabajadora de servicio en la IEP 70614" SMP" de la ciudad de llave.

A Ud. atentamente digo:

I.- PETITORIO:

QUE, INVOCANDO LO PREVISTO POR EL ARTICULO 2 NUMERAL 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y EN USO DE MIS DERECHOS Y FACULTADES CONFERIDAS Y RECONOCIDAS; **SOLICITO: RESERVA DE PLAZA; CODIGO DE PLAZA NEXUS N° 1176813926N2 IEP 70614 SAN MARTIN DE PORRES (TRABAJADOR DE SERVICIO) DERECHOS RECONOCIDOS POR LA LEY 24041 "SERVIDORES PUBLICOS CONTRATADOS PARA LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE QUE TENGAN MAS DE UN AÑO ININTERRUPIDO DE SERVICIO NO PUEDEN SER CESADOS NI DESTITUIDOS SI NO POR CAUSAL PREVISTAS EN EL CAPITULO V DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.."**. PETICION QUE LA EFECTUO ACORDE A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS QUE A CONTINUACION PASO A DETALLAR.

II.- FUNDAMENTOS FACTICOS:

PRIMERO. – Que en fecha 4 de abril del año 2023 mi persona MEDIANTE PROCESO LLEVADO A CABO POR LA COMISION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA IEP 70614 "SMP" ILAVE HE SIDO GANADOR COMO TRABAJADOR DE SERVICIO LO CUAL SE A OFICIALIZADO POR **RD N°**

000835-2023; CUYO ACTO ADMINISTRATIVO FUE EMITIDO EN FECHA 14 DE ABRIL 2023: **FECHA DE INICIO DE CONTRATO 4 DE ABRIL 2023;** **FECHA DE TERMINO DE CONTRATO 31 DE DICIEMBRE** EN PLAZA VACANTE: CODIGO DE PLAZA NEXUS N° 1176813926N2 PLAZA VACANTE POR CESE POR FALLECIMIENTO DE: CONTRERAS ENCINAS TEOFILO RD DE CESE RD N° 000778-2023-DUGELEC.

SEGUNDO. – Que en el mes de diciembre del año 2023 mi persona MEDIANTE OTRO PROCESO LLEVADO A CABO POR LA COMISION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA IEP 70614 “SMP” ILAVE TAMBIEN HE SIDO GANADOR COMO TRABAJADOR DE SERVICIO LO CUAL SE A OFICIALIZADO POR **RD N° 000018-2024**; DE FECHA 23 DE ENERO; **FECHA DE INICIO DE CONTRATO 1 DE ENERO 2024; FECHA DE TERMINO DE CONTRATO 31 DE DICIEMBRE 2024;** EN PLAZA VACANTE: CODIGO DE PLAZA NEXUS N° 1176813926N2 PLAZA VACANTE POR CESE POR FALLECIMIENTO DE: CONTRERAS ENCINAS TEOFILO RD DE CESE RD N° 000778-2023-DUGELEC.

TERCERO. – Que, COMO SE PUEDE APRECIAR MI PERSONA VIENE LABORANDO DESDE EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2023 EN LA INTITUCION SIN QUE HAYA EXISTIDO INTERRUPCION Y EL JUEVES 4 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2024 HE CUMPLIDO MAS DE UN AÑO DE FORMA PERMANENTE POR LO QUE TENGO DERECHOS GANADOS TAL COMO LO ESTIPULA LA LEY 24041.

CUARTO. –_SOLICITO A USTED SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO A QUE MI PERSONA A DOMOSTRADO OBJETIVAMENTE QUE, POR TENER MAS DE UN AÑO DE FORMA ININTERRUMPIDO, **LA COMISION DE PROCESO DE ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DECRETO LEG. N° 276 AÑO 2024 DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, PUEDA RESERVAR LA PLAZA VACANTE DE LA IEP N° 70614 “SAN MARTIN DE PORRES” POR LAS RAZONES EXPUESTAS.**

III.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1.- FUNDAMENTACION JURÍDICA DE NATURALEZA CONSTITUCIONAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO:

Lo que establece el artículo 2, inciso 20, "*A formular peticiones, individual o colectivamente por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada al interesado una respuesta también por escrito...IN FINE*"

3.2. FUNDAMENTACION DE NATURALEZA LEGISLATIVA:

LEY 24041

"SERVIDORES PUBLICOS CONTRATADOS PARA LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE QUE TENGAN MAS DE UN AÑO ININTERRUPIDO DE SERVICIO NO PUEDEN SER CESADOS NI DESTITUIDOS SI NO POR CAUSAL PREVISTAS EN EL CAPITULO V DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276."

IV.- ANEXOS

- COPIA DE DNI
- COPIA DE RD N° 000835-2023-DUGELEC.
- COPIAS SIMPLES DE BOLETAS DE PAGO MES ABRIL
- COPIA DE RD N° 000090-2024-DUGELEC

POR TANTO:

A Ud. Señora admitir la petición y tramitarla de acuerdo a ley.

Ilave, 8 de abril del 2024.



JUSTINA NORMA CASTILLO ROMERO

DNI 01769101

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 000835 -2023

llave, 14 ABR 2023

VISTOS: El expediente N° EXP. 04798, el informe final N° 029-2023-DREP/UGEL del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 029-2023-DREP/UGEL y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 04798 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la suplencia temporal, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTILLO ROMERO, JUSTINA NORMA
FECHA DE NACIMIENTO : 15/5/1986
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01769101
CODIGO MODULAR : 1001769101
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : 70614 SAN MARTIN DE PORRES
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1176813926N2
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1176813926N2
NIVEL REMUNERATIVO : AE
CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: CONTRERAS ENCINAS, TEOFILO, Resolución N° 000778-2023-DUGELEC



JORNADA LABORAL : 40

NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E : Primaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 4/4/2023
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2023
N° DE EXPEDIENTE : EXP. 04798
N° DE FOLIO : 101



ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Contrato de Trabajo de Personal Administrativo que forma parte integrante de la presente resolución directoral, queda resuelto automáticamente una vez que se reincorpore el titular de la plaza.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JQL/EAI-P
GDGC/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Lic. **Wilson R. Maman Holguín**
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



CÓDIGO MODULAR-SECUENCIAL
1001769101-273001

BOLETA DE PAGO

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

ABRIL - 2023

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

| | | |
|--|---|---|
| APELLIDOS CASTILLO ROMERO | NOMBRES JUSTINA NORMA | D.N.I 01769101 |
| CENTRO DE TRABAJO 70614 SAN MARTIN DE PORRES | CARGO TRAB.SERV. | TIPO SERVIDOR Docente Nombrado |
| RÉGIMEN LABORAL Pago Ocasional | VÍNCULO LABORAL INGRESO:04/04/2023 TÉRMINO:31/12/2023 | ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION |
| LEYENDA PERMANENTE --- | DOC. DE REFERENCIA 835-23 | RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990 |
| JORNADA LABORAL 40 | DÍAS/MENSUAL 30 | NIVEL MAGISTERIAL Sin Información |
| SITUACIÓN Pago Ocasional | NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Primaria | CÓDIGO PLAZA NEXUS 1176813926N2 |
| DÍAS DE INASISTENCIA 0 | TARDANZA (HH:MM) 00:00 | DÍAS DE LICENCIA 0 |

CÓDIGO MODULAR IE
0243790

INGRESOS

| CONCEPTO | MONTO |
|--------------|-----------|
| Cred.Deveng. | S/ 525.00 |
| CredDevNaf | S/ 189.00 |

DESCUENTOS

| CONCEPTO | MONTO |
|-------------|----------|
| DL19990 SNP | S/ 68.25 |

TOTAL INGRESOS

S/ 714.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 68.25



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 645.75

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 525.00

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



CODIGO MODULAR IE
1001769101-273001

BOLETA DE PAGO

PERU
MAYO - 2023

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|---|---|
| APELLIDOS CASTILLO ROMERO | NOVEDADES JUSTINA NORMA | D.N.I. 01769101 |
| CENTRO DE TRABAJO 70614 SAN MARTIN DE PORRES | CARGO TRAB.SERV. | TIPO SERVIDOR Docente Nombrada |
| RÉGIMEN LABORAL Pago Ocasional | VÍNCULO LABORAL INGRESO:04/04/2023 TÉRMINO:31/12/2023 | ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION |
| LEYENDA PERMANENTE --- | DOC. DE REFERENCIA 835-23 | RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990 |
| JORNADA LABORAL 40 | DÍAS/MENSUAL 30 | NIVEL MAGISTERIAL Sin Información |
| SITUACIÓN Pago Ocasional | NIVEL EDUCATIVO EBIR Nivel Primaria | CÓDIGO PLAZA NEXUS 1176813926M2 |
| DÍAS DE INASISTENCIA 0 | TARDANZA (HH:MM) 00:00 | DÍAS DE LICENCIA 0 |

CÓDIGO MODULAR IE
0243790

| INGRESOS | DESCUENTOS | | |
|--------------|------------|-------------|----------|
| CONCEPTO | MONTO | CONCEPTO | MONTO |
| Cred.Deveng. | S/ 525.00 | DL19990 SNP | S/ 68.25 |
| CredDevNaf | S/ 189.00 | | |

TOTAL INGRESOS S/ 714.00 **TOTAL DESCUENTOS** S/ 68.25



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 645.75 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 525.00

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000018 -2024



llave, 23 ENE 2024

VISTOS: El expediente N° EXP. 14476-2023, el informe final N° 148-2023-DREP/UGEL-EC/DIR-IEP, N°70614 "SMP".I. del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 148-2023-DREP/UGEL-EC/DIR-IEP, N°70614 "SMP".I. y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 14476-2023 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTILLO ROMERO, JUSTINA NORMA
FECHA DE NACIMIENTO : 15/5/1986
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01769101
CODIGO MODULAR : 1001769101
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : 70614 SAN MARTIN DE PORRES
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1176813926N2
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1176813926N2
NIVEL REMUNERATIVO : AE
CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: CONTRERAS ENCINAS, TEOFILO, Resolución N° 000778-2023-DUGELEC
JORNADA LABORAL : 40
NIVEL DE LA I.E : Primaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 1/1/2024
FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2024
N° DE EXPEDIENTE : EXP. 14476-2023
N° DE FOLIO : 136

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORJ TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
HCCM/SISTEMA NEXUS
2024



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Signature]
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

